



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022



ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P., A 26 DE ABRIL DE 2022.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CONTENIDO

INTRODUCCION

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

INDICADORES DE DESEMPEÑO

SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL



INTRODUCCION

Con la finalidad de dar seguimiento a las metas y objetivos presentados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como la rendición de cuentas y transparencia en el manejo de los recursos con apego al Presupuesto Basado en Resultados, que además representa la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones siguientes aplicables.

Partiendo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la que establece en su artículo 134 en su primer párrafo "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados." y de manera coordinada la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 135 se determina que "ARTÍCULO 135. Los recursos económicos de que dispongan los poderes del Estado, sus entidades descentralizadas, los organismos constitucionales autónomos, y los ayuntamientos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Asimismo la Ley General de Contabilidad Gubernamental precisa en su artículo 79 que "Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño."

Hilda Jara de León



Por lo tanto el H. Ayuntamiento del Municipio de Tamasopo, por medio de la Tesorería Municipal en coordinación con la Contraloría Interna Municipal , establecen el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal y El Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio Fiscal 2022, con la intención de dar a conocer la Metodología e indicadores de desempeño, los Programas a evaluar, el calendario de seguimiento y evaluación de los programas, así como auditorías al cumplimiento del proceso y cumplimiento en el marco de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

SEM Hilda Arredondo



PROGRAMAS SUJETOS A LA EVALUACION DEL EJERCICIO 2022

Con fundamento en las siguientes disposiciones:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134;

Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 49 fracción V;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85 fracción I y artículo 110

Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 61 fracción II inciso b y artículo 79 primer párrafo;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su artículo 135.

Se emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio 2022

Los programas contemplados para ser evaluados durante el ejercicio 2022 por parte del Municipio de Tamasopo, de acuerdo a su Presupuestos son:

Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Tamasopo aplicable durante el periodo de administración de 2021-2024.

Programas Operativos Anuales 2022

Evaluaciones Externas a los Recursos de derivados de Aportaciones Federales (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)

Programa Anual de Auditorias de la contraloría Interna Municipal

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]



El Programa Presupuestario basado en el Plan Municipal de Desarrollo, comprende un total de 4 ejes rectores, 10 programas presupuestarios, 22 componentes y 99 actividades, en donde los ejes representan el Fin, los programas el propósito, los componentes las estrategias y las actividades las líneas de acción.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	ACTIVIDADES
BIENESTAR PARA TAMASOPO		
POBREZA, EDUCACION, SALUD Y PUEBLOS ORIGINARIOS	2	16
CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	1	8
GRUPOS VULNERABLES	1	7
SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TAMASOPO		
PREVENCIÓN DEL DELITO	2	17
ECONOMIA SUSTENTABLE PARA TAMASOPO		
DESARROLLO ECONOMICO DE LA POBLACION	3	13
AMPLIAR LA CONTRIBUCION	4	17
GOBIERNO RESPONSABLE PARA TAMASOPO		
PARTICIPACION CIUDADANA Y CORRECTA EJECUCION PRESUPUESTARIA	9	21

Hilda Lorena Cortés

DEM

S

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

METODOLOGIA DE EVALUACION

El departamento de Planeación del Municipio de Tamasopo, será el encargado de realizar el seguimiento y evaluación de la Gestión Pública Basada en Resultados, supervisando los Programas Presupuestarios, así como el cumplimiento de los fines y propósitos determinados mediante el Plan Municipal de Desarrollo, considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que permitirá que se verifique el cumplimiento y en su caso se puedan tomar decisiones para corregir o potencializar la Política Pública.

Por lo tanto el punto de partida es el Plan Municipal de Desarrollo de donde se desprende el diseño de los Programas Presupuestarios para el ejercicio 2022, los cuales sirven de guía para la Gestión y ejecución de los mismos, que a su vez son sujetos de supervisión y seguimiento operativo del gasto realizado por parte del Municipio a través de los departamentos o direcciones que conforman su estructura orgánica.

La ejecución del recurso deberá evaluarse el desempeño del mismo y a la vez auditarse a efecto de verificar el debido cumplimiento de las disposiciones vigentes aplicables, así como el de transparencia y rendición de cuentas.

En lo que respecta a los recursos federales se considera el Plan Municipal de Desarrollo y el destino que para los mismos establecen las disposiciones que les aplican, considerando las zonas de atención prioritaria y los niveles de rezago social o pobreza extrema, evaluando el desempeño en la programación y ejecución por parte de las áreas o departamento responsables del mismo.

(Handwritten signatures)

(Large handwritten signature)

Hilda Land. B. B. B.

BEM

(Handwritten mark)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- Publicado el día 25 de Febrero del año 2022, es el documento que le da dirección a la administración municipal durante el periodo de tres años correspondientes a su gestión, en relación con el Fin, Propósito, objetivos y metas establecidas.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.- Se realizan con base en el Plan Municipal de Desarrollo, por parte de cada una de las direcciones o departamentos, quienes son coordinados por parte de la Tesorería Municipal, considerando para su elaboración el MML y la MIR.

GESTION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS.- Es responsabilidad de cada una de las áreas o departamento que integran la administración municipal.

SUPERVISION Y SEGUIMIENTO OPERATIVO DEL GASTO.- La Contraloría Interna Municipal es la encargada de vigilar el cumplimiento de la operatividad de cada uno de los responsables de la ejecución, en tanto la Tesorería Municipal se encargara de dar seguimiento del gasto de acuerdo al presupuesto para cada uno de los programas.

EVALUACION.- Los indicadores de desempeño, su estructura, así como los informes de la evaluación le corresponden a la Tesorería Municipal.

AUDITORIA.- La contraloría Interna Municipal es la responsable de las auditorias al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo

TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.- Los departamentos o áreas del Municipio de Tamasopo que de acuerdo con las disposiciones se encuentren obligados a transparentar en los portales la información que les compete.

H. de la J. de Tamasopo 6-11/22

EM

S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

